



Discernimiento Vocacional para las Sagradas Órdenes Directrices para Aspirantes

“Se dice, y es verdad que, si alguno desea ser obispo, a noble función aspira”. (1 Tim. 3:1)

Para aquellos que creen que Dios los está llamando al ministerio ordenado en la Diócesis de San Joaquín, después de presentarse ante el Señor para buscar Su dirección, el aspirante debe seguir el camino a continuación basado en la Constitución y Cánones de la Iglesia Anglicana en Norteamérica y los requisitos de la Diócesis de San Joaquín:

1. Consulta inicial con el sacerdote patrocinador a cargo de la iglesia del aspirante (rector o vicario) o clérigo encargado. Si se recomienda avanzar a la entrevista con el Obispo, ocurrirá lo siguiente:
 - a. Discernir los motivos del deseo de admisión a las Sagradas Órdenes, junto con circunstancias personales que puedan influir en las calificaciones o el curso de preparación de la persona.
 - b. Discernir el Orden al que la persona se siente llamada.
 - c. Asegurarse de que el aspirante sea un adulto confirmado con buena reputación para la Orden del Diaconado, o un adulto confirmado, comulgante masculino con buena reputación para la Orden del Sacerdocio.
 - d. Completar la Solicitud de Aspirante.
 - e. Con su rector/vicario o clérigo a cargo, escriba su Autobiografía Espiritual.
 - f. Complete un proceso de “huellas digitales” (Live Scan), si aún no lo ha completado para el ministerio.
2. Una carta de recomendación del sacerdote promotor o del clérigo a cargo, deberá informar la evidencia o el respaldo del llamado a las Sagradas Órdenes. Esta carta de recomendación resumida, estará dirigida al Reverendísimo Sr. Obispo Eric Menees, y enviada con la autobiografía espiritual y la Solicitud de Aspirante.
3. Luego se debe programar una cita para reunirse con el Obispo y/o Canónigo del Ordinario a través del administrador diocesano. El (la) aspirante debe estar preparado (a) para discutir su recorrido espiritual y su autobiografía espiritual con el Obispo y/o el Canónigo del Ordinario.
4. Después de una entrevista con el Obispo y con el posterior permiso del Obispo, el aspirante continuará su proceso de discernimiento a nivel parroquial a través de un Equipo de Discernimiento del Ministerio Ordenado Parroquial (EDMOP) reunido por el sacerdote promotor, de acuerdo con las pautas del EDMOP. Esta fase tiene una duración mínima de seis meses.
5. Tras la aprobación y recomendación del EDMOP para el Postulantado, el aspirante se reúne con la Comisión del Ministerio Ordenado (CMO). La CMO hará lo siguiente:
 - a. Revisar la aplicación y la Autobiografía Espiritual.
 - b. Evaluación de las calificaciones del solicitante para seguir un curso de preparación para las Sagradas Órdenes.
 - c. Presentar una recomendación al Obispo para la aceptación del aspirante al Postulantado.

Si el aspirante es admitido como Postulante, se le ayudará con la preparación de un plan educativo/curso de estudio, y se le asignará un mentor y un pastor para ayudar al Postulante a través del proceso vocacional, y estará en comunicación continua con el Responsable de Vocaciones. Esta fase dura un mínimo de seis (6) meses e incluye la realización de un examen psicológico, un examen médico, verificación de antecedentes, un cuestionario de evaluación de comportamiento y envíos regulares de Cartas de Témperas. Una vez cumplida satisfactoriamente esta fase, el Postulante podrá solicitar la Candidatura a la Ordenación.